

INFORME SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez informando que las liquidaciones del crédito presentadas por la parte actora difieren en el monto del capital, y no se encuentran ajustadas a derecho, por lo tanto, se procederá a realizarla por secretaria. La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCOENCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 956

RADICACIÓN: 760014189003-2021-00675

Santiago de Cali, doce (12) de Mayo del dos mil veintitrés (2023)

En razón a que la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, no se encuentra conforme a la Ley respecto a los intereses de mora, de conformidad con la tasa indicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, aunado a que dentro de ella se están cobrando honorarios, los cuales no fueron ordenados en el mandamiento de pago, procederá este despacho a realizar la modificación de la liquidación según lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

RESUMEN FINAL	
CAPITAL	\$ 2.765.914
INTERESES DE MORA DEL 10/06/2021 al 17/02/2023	\$ 1.106.919
DEUDA TOTAL	\$ 3.872.833

Por lo tanto, este juzgado

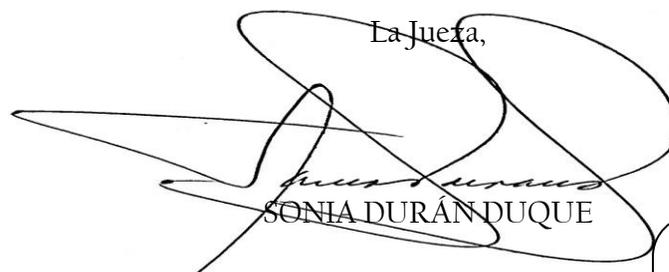
RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte actora SOCIEDAD COLOSA S.A., en contra de los señores MYRIAM DEL ROSARIO MAYA DE LA PORTILLA y ANTONIO MARIO ORDOÑEZ SANDOVAL, conforme a la liquidación realizada por la secretaria del despacho por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.872.833).

SEGUNDO: NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada por la parte actora, en razón a lo indicado en la parte considerativa.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

En estado No. 084 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art.291 del C.G.P.).

Santiago de Cali 18 DE MAYO DE 2023

El secretario.-

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO